

## **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 01/2021**

Procedimientos y tareas efectuadas en el **Cierre de Cuentas del Ejercicio Fiscal**, finalizado el 31 de diciembre de 2020, con cierre de operaciones al 30 de diciembre de 2020 (último día hábil), correspondiente al INCUCAI, según RESOL-2020-196-APN-SH#MEC del 18/12/2020, Disposición CGN N° 71/2010 de fecha 28/12/2010 con las modificaciones de la Disposición CGN N° 56/2011 del 16/12/2011 y de la DI-2020-5-APN-CGN#MEC del 22/12/2020, DI-2020-6-APN-CGN#ME del 22/12/2020, Resolución SIGEN N° 152/1995 y su modificatoria Resolución SIGEN N° 141/1997, Resolución SIGEN N° 10/2006 art. 4° e Instructivo de Trabajo SIGEN N° 01/2021 SNI, Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental), y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

### **INFORME EJECUTIVO**

#### **Objeto**

El objeto de la presente revisión fue la constatación de la aplicación de los procedimientos relacionados con las tareas del Cierre de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2020 finalizado el 31/12/2020 (con cierre de operaciones el 30/12/2020) y las posteriores actividades desarrolladas a partir del 04/01/2021 (primer día hábil del corriente año) realizadas por el Servicio Administrativo Financiero del INCUCAI.

#### **Alcance**

El alcance de las tareas abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/1995 y la modificación establecida en la Resolución SIGEN N° 141/1997.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

En particular, las tareas de revisión se llevaron a cabo entre el 04 de enero y el 17 de febrero del corriente y abarcaron el examen de:

- a) Cierre de ejercicio fiscal 2020: Arqueos de Fondos y Valores, Corte de Documentación, Cierre de Libro y Otros Procedimientos de Cierre (supervisión de Inventarios).
- b) Revisión de los procedimientos realizados por el SAF para la confección de los Cuadros, Planillas, Estados Contables y Presupuestarios y restante información al 31/12/2020
- c) Procedimientos vinculados con la Cuenta de Inversión 2020 (próximo informe a cumplimentar)

#### **Observaciones**

No hay Observaciones que formular en el presente Informe de Auditoría.



## **Conclusión**

Sobre la base de las tareas realizadas detalladas en el punto 2.3. Verificaciones y Hallazgos y con el alcance descrito en el punto 1.2., se informa que el INCUCAI implementó de manera SATISFACTORIA las medidas necesarias para efectuar las tareas de cierre de cuentas del ejercicio 2020 por parte del SAF, conforme las instrucciones de cierre emitidas por la SH, la CGN y SGN.

CABA, 26 de febrero de 2021.